



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de junio de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento y felicitación para el Equipo Técnico del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 2538-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216/2020/MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; se solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento para aquellos funcionarios que con su loable labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% del SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER y FELICITAR, a la:

**Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su extraordinaria labor desarrollada, como **PRIMER INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.) y COORDINADORA**, que permitieron el cumplimiento al 100 % de los productos establecidos en el **SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTICULO 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad:  
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de junio de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento y felicitación para el Equipo Técnico del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 2538-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216/2020/MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; se solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento para aquellos funcionarios que con su loable labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% del SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER y FELICITAR, a la:

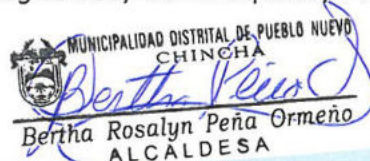
**Tec. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO  
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su extraordinaria labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento del **Producto 1: "Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia"**, establecido en el **SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTICULO 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de junio de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento y felicitación para el Equipo Técnico del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 2538-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216/2020/MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; se solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento para aquellos funcionarios que con su loable labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% del SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER y FELICITAR, a la:

**Lic. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA**

**JEFE (e) DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su extraordinaria labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento del **Producto 6: "Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos"**, establecido en el **SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTICULO 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 146-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de junio de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento y felicitación para el Equipo Técnico del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 2538-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 3° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216/2020/MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; se solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento para aquellos funcionarios que con su loable labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% del SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER y FELICITAR, al:

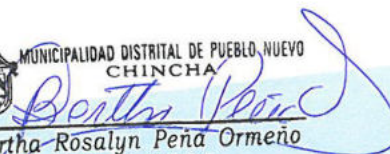
**Sr. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO  
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su extraordinaria labor desarrollada, como **INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento del **Producto 9: "Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres"**, establecido en el **SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTICULO 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 147-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de junio de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento y felicitación para el Equipo Técnico del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 2538-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216/2020/MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; se solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento para aquellos funcionarios que con su loable labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% del SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER y FELICITAR, al:

**Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES  
GERENTE MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su extraordinaria labor desarrollada, en las funciones administrativas, que permitieron el cumplimiento al 100 % de los productos establecidos en el **SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTICULO 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 148-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de junio de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el reconocimiento y felicitación para el Equipo Técnico del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; el Memorandum N° 2538-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216/2020/MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS, se resolvió Felicitar a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en la cual se precisa a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo con el nivel de premiación "BICENTENARIO", de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0191-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; se solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad mediante la emisión de Resolución de Alcaldía, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento para aquellos funcionarios que con su loable labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% del SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2021-MIDIS;

## SE RESUELVE:

### **ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER y FELICITAR, al:

**Abog. ADOLFO ALEXANDER SOTELO PACHAS  
ASESOR DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su extraordinaria labor desarrollada, como **ASESOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (E.T.M.)**, que permitieron el cumplimiento al 100 % de los productos establecidos en el **SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTICULO 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorgándole el agradecimiento por el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad municipal.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad:  
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)